



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESSES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	9.75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	17.50	Semestre.	9
Un año.	35	Un año.	18
OTRA PUNTA-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMÁS ESTADOS.	
Semestre.	21.75	Semestre.	7.50
Un año.	43.50	Un año.	15

Se suelta en toda España, 0.50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. Universidad Central.
Lázaro Bardon. Id. id.
José Ramón de Luanco. Universidad de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés. Id. de Valladolid.
Manuel M. J. de Galdó. Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Cardín. . Instituto de San Isidro.
J. M. Llinás. Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta. Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá. Id. de Comercio.
Luis M. Utor. Id. de id.
Francisco P. de Rojas. Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En Paris en la librería de E. Denné. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 13 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

ADVERTENCIAS

Las numerosas cartas que continuamente se nos dirigen, nos obligan á establecer orden de prioridad en la contestación de las mismas, y por lo tanto, dar preferencia, como es natural y justo, á las de los suscritores que tengan pendiente el pago de sus abonos.

Recordamos con este motivo á nuestros suscritores que las cartas que necesitan contestación deben mandarlas acompañadas del franqueo correspondiente.

Con objeto de no privar de las ventajas y regalos que hemos ofrecido á los que no han podido efectuar sus pagos por no haber cobrado aún sus haberes correspondientes al actual trimestre, prorrogamos el plazo de admisión de suscripciones con derecho á las mismas

HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL invitándoles que pasada dicha fecha aquellas estarán sujetas á los precios y condiciones normales.

Recordamos al propio tiempo á los antiguos suscritores, reciban ó no EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que no estén al corriente de sus pagos, que gozarán de los beneficios indicados desde el momento que solventen sus atrasos y llenen las condiciones que se indican en el Prospecto del año actual, y que aquellos que de una vez no puedan satisfacer sus débitos, tendrán derecho á un TRIMESTRE gratis de la Hoja semanal de «Las Ocurrencias» por CADA AÑO de suscripción vencida que abonen.

Ecos de la opinión.

Con el pie de imprenta de Zaragoza, hemos recibido el artículo que reproducimos á continuación, accediendo á las instancias de varios suscritores y en vista de la importancia que verdaderamente tiene la cuestión que en el mismo se dilucida.

Dice así:
Los Maestros de las Normales.

Dos son las clases de Maestros que actúan en las Escuelas Normales, á saber: propietarios é interinos. Son propietarios los que han ingresado mediante oposición, según previene el art. 204 de la Ley vigente de Instrucción pública: éstos tienen el más perfecto derecho á ocupar los puestos más preferentes en las Normales; su número asciende á unos 70, que deben cubrir todas las Direcciones y plazas de segundos, quedando para los otros las plazas restantes; estos propietarios son inamovibles, disfrutan los sueldos legales y demás emolumentos que la Ley les concede, incluso los quinquenios; pero solamente desde 1877, y no desde 1857, como de derecho, á nuestro parecer, les corresponden. Son interinos los que no han podido ingresar mediante oposición, porque publico en 1876 una

Real orden preceptuando que, «por ahora, las plazas vacantes de tercer Maestro de las Escuelas Normales sean desempeñadas por Profesores interinos, nombrados por el Ministerio, que disfrutaran el sueldo íntegro que á la vacante correspondía.»

Agítase hoy más que nunca la idea de que estas plazas servidas hace 23 años por interinos, se provean en propiedad; y no nos cabe la menor duda de que, así el Real Consejo de Instrucción pública, como el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, y el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública y el Ilmo. Sr. Inspector general de primera enseñanza, desean dotar á las Escuelas Normales de un personal lo más selecto, apto y digno; y nosotros, lo mismo que todo el que conoce y aprecia debidamente las ventajas de la cultura é ilustración de nuestra patria, abundamos en los mismos deseos.

Sin pretensiones de querer enseñar á quienes saben más que nosotros, vamos á permitirnos exponer lisa y llanamente lo que á personas muy competentes hemos oído hablar y discutir sobre este punto.

Dicen unos que todas las plazas de las Normales servidas de prueba hoy por interinos, deben proveerse en propiedad por oposición, sin atender á ningún género de consideraciones; apoyando esta opinión en lo que prescribe el citado artículo 204 de la ley.

Opinan otros que las plazas desempeñadas hoy por interinos en las Normales, deben proveerse en propiedad y por oposición, pero no todas; pues hay algunos Maestros interinos muy beneméritos, que han prestado muchos y buenos servicios á la enseñanza y al Estado; estos hombres, aunque aptos para el trabajo, no están en edad de hacer oposiciones, y menos de hacerlas con discípulos suyos: por consiguiente, los Maestros interinos que se hallan en este caso, son muy dignos de que se les confirme en sus cargos, aunque sea con el carácter de interinos y sin opción á los quinquenios. Aducen en pro de su opinión, 1.ª la R. O. de 4 de Agosto de 1862, que declaró «Catedráticos numerarios de sus respectivas asignaturas á los Catedráticos interinos de Instituto con Real nombramiento: 2.ª que en los escalafones de Universidades han sido incluidos más de 30 Profesores, y en los Institutos más de 60, sin practicar ejercicios de oposición; habiendo bastado á algunos de ellos el haber explicado dos cursos sucesivos una misma asignatura, y á los más el probar que habían servido más de cinco años con el carácter de auxiliares ó supernumerarios; esto mismo ha sucedido también en las Escuelas profesionales: 3.ª que en nuestras Normales fueron nombrados Profesores propietarios, sin hacer oposición, todos aquellos que en 1849 desempeñaban plazas en estos establecimientos; y 4.ª que recientemente se ha confirmado en sus puestos como propietarios á los empleados de Sanidad, sin más requisito que el de que hubiesen desempeñado sus cargos más de cuatro años.

Otros, por último, sostienen que el personal del Magisterio Normal debe ser teórico y práctico; que debe saber y saber enseñar, porque no es el mejor Maestro el que más sabe, sino el que más y mejor enseña; que si en todas las profesiones, artes y oficios, conviene hermanar la teoría con la práctica, en el Profesorado Normal es de imprescindible necesidad; y que si los Maestros de las Normales han de llenar cumplidamente su objeto, no han de ser jóvenes é inexpertos, sin que después de haber desempeñado por cierto número de

años Escuelas de niños, pasen ser á Profesores Normales, pues el niño es el mejor libro de pedagogía. Traen para corroborar sus ideas, entre otras razones, lo que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento y el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública manifiestan en el preámbulo del decreto sobre Profesores auxiliares de Universidades é Institutos, publicado en la Gaceta del 28 de Agosto último, que «en la creación y desarrollo de un Cuerpo de aspirantes al Profesorado con garantías suficientes de ingreso, de estabilidad y de porvenir, dentro del cual quepa ir uniendo al saber la experiencia indispensable, y acrisolando y depurando la devoción científica de los futuros Catedráticos, está el germen del personal docente.» Añaden que la ley vigente de Instrucción pública da también gran importancia á la práctica y á la experiencia en la enseñanza, pues en su artículo 201 (1) dice que «de cada cinco plazas vacantes de Maestro de Escuela Normal, se provea una por concurso entre los Regentes de las Escuelas prácticas Normales que hayan servido con buena nota por espacio de diez años:» de lo cual se desprende que el sabio autor de la mencionada ley juzga tan suficiente, tan eficaz y tan válida la prueba de esos Regentes en los diez años de práctica con los niños, como la oposición; que las oposiciones son para los jóvenes sin aprensión; las más de las veces son cuestión de suerte en las preguntas y en el más ó menos valer y número de los opositores; lúcese en ellas los que tienen desdoro, desparpajo, atrevimiento, verbosidad, juegan mucho las influencias y otras cosas; así es que «el sistema de oposiciones, único en la actualidad para el ingreso en el Profesorado en nuestra patria, si ha gozado de cierto favor en España, va ya desacreditándose, y no se sigue en ninguna de las naciones cultas, como lo demuestran Francia, Italia y Alemania, donde no se proveen las Cátedras por oposición.» En los ejercicios de oposición podrán demostrar los actuantes «sus conocimientos teóricos, pero no su aptitud profesional, su competencia, y menos aún su vocación pedagógica, que es la condición principal de todo el que aspira á desempeñar un cargo en la enseñanza.»

En conformidad de estas ideas, creen: 1.ª que los actuales Maestros interinos de las Normales, que sean teóricos y prácticos, merecen ser confirmados en sus cargos; y 2.ª que las Escuelas que queden vacantes ahora y en adelante, se provean en propiedad por concurso, nombrando para su desempeño á aquel aspirante cuyo expediente arroje más méritos y servicios, y dándole la propiedad después de uno, dos ó más años, si obtienen buenos resultados en la enseñanza.

Los Amantes de la justicia

Septiembre de 1888.

Muchos aplausos y nuestros más sinceros plácemes reciban los Sres. Senadores y Diputados, el Sr. Ministro de Fomento, el Sr. Director general de Instrucción pública, el Sr. Inspector general de primera enseñanza, el Real Consejo de Instrucción pública y el Gobierno de S. M. por su celo é interés en la enseñanza, en favor de la cual redundarían las siguientes reformas:

- 1.ª Que la enseñanza sea obligatoria hasta los 14 años.
- 2.ª Que antes de los 14 años no se pueda ingresar en los Institutos, Escuelas Normales ni en ningún otro establecimiento de enseñanza.

(1) Ni este art. 201 ni el 204 antes citado están hoy en vigor.

3.ª Que los Maestros de Escuelas públicas no tengan á su cargo más de 50 niños; y si fuese mayor el número de niños, pónganse Auxiliares de la clase de Maestros.

4.ª Que se aumente á los Maestros el sueldo que está consignado en la vigente ley de Instrucción pública.

5.ª Que el sueldo mínimo de los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública sea el de 2.500 pesetas; que para desempeñar ese destino sea preciso poseer el título de Maestro Normal ó superior, y que dichos funcionarios sean considerados para la Ley de Jubilaciones como Maestros de 4.ª enseñanza.

6.ª Que para ser Inspector provincial de primera enseñanza ó Profesor de Escuela Normal sea indispensable, desde ahora, el título de Maestro Normal y haber ejercido la enseñanza de la Escuela pública lo menos cinco años.

7.ª Que los Secretarios de las Escuelas Normales tengan habitación en la Normal como el Director y el Conserje y que disfruten una gratificación de 500 pesetas.—Los Amantes de la Justicia.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 15 del corriente.

El Sr. Graells: Sres. Senadores, repetidas veces he tenido que pedir se remitiesen á esta Cámara varios documentos acerca del establecimiento de una estación biológico-marítima que desde el año 1886 está proyectada, encontrándose nombrado un Director que cobra su sueldo, así como un ayudante y algunos alumnos que también deben percibir su asignación. Sin embargo, ese establecimiento aún no cumple los fines para que fué creado; y como el asunto es de interés para la Hacienda, que está pagando un servicio que no se realiza, insisto en mis peticiones, porque tengo el propósito de perseguir la ejecución del pensamiento.

Hace dos ó tres días que por fin el Ministerio de Fomento remitió á la Cámara no completamente lo que pedí, porque de todo cuanto reclamé no envié más que las cuentas, que por cierto no son originales, sino que son una relación de las que se han presentado, si bien paso por ellas, porque al fin y al cabo han sido visadas por el Ministerio de Fomento; pero no paso porque no se envíen todos los antecedentes que son necesarios para formular la interpelación que tengo proyectada al Sr. Ministro de Fomento.

Pido, pues, de nuevo, que se reclamen de este Sr. Ministro los siguientes documentos:

Primero, el expediente de la creación del establecimiento biológico-marítimo incoado en la Dirección general de Instrucción pública; segundo, noticia del sitio donde se encuentran depositados los libros é instrumentos que se han adquirido con dinero del Estado para el servicio de la estación biológico-marítima; tercero, los trabajos originales que hayan verificado, así el Director de dicho establecimiento, desde que fué nombrado, como el Ayudante, y los estudios en que se han ocupado los alumnos pensionados, como también nota de los servicios prestados por todo el personal del laboratorio biológico; cuarto y último, todas las proposiciones que se han recibido de varios Ayuntamientos, entre otros los de Santander, Ferrol, Vigo, Cádiz y Algeciras, solicitando que se instale dicho establecimiento dentro de sus respectivas demarcaciones, para facilitar lo cual, unos ofrecen terre-

nos, otros subvención y otros la cesión de algunos edificios.

Estos documentos me son necesarios para poder formular mis observaciones al Sr. Ministro de Fomento, y por lo mismo ruego á la Mesa tenga á bien transmitir á dicho Sr. Ministro mi petición.

El Sr. **Vicepresidente** (Pavía y Pavía): La Mesa comunicará al Sr. Ministro de Fomento la petición del Sr. Graells.

Congreso.

Extracto de la sesión celebrada el día 16 del corriente.

El Sr. **Reina y Montilla**: Acabo de leer en los periódicos que una comisión de estudiantes de San Carlos se dispone á pedir al Sr. Ministro de Fomento la supresión en el plan de estudios de las asignaturas de francés y alemán. Como quiera que yo defendí en la interpelación sobre enseñanza que tuve el honor de dirigir al Sr. Canalejas, siendo Ministro de Fomento, que la enseñanza debe ser armónica con la carrera, que las asignaturas deben tener relación absoluta y perfecta con la carrera que se sigue, me asocio al deseo de esos estudiantes.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, he de dirigir también un ruego al Sr. Ministro de Fomento. Siendo tan grandes los vacíos y las deficiencias de la enseñanza pública, tan necesitada de reformas, deseo tratar en una interpelación de este asunto; y ruego al Sr. Ministro de Fomento que me indique el día en que he de poder explicar dicha interpelación.

El Sr. **Pardo**: He pedido la palabra para presentar al Congreso una exposición que al mismo dirigen los Maestros de Salamanca, en nombre de todos los de aquella provincia, quejándose de lo mal que les pagan sus haberes, y de seguir así, no tendría nada de extraordinario que sucediese lo que ha sucedido ya en Granada: que algún Maestro se muriera de hambre.

El Sr. **Sagasta** (D. Primitivo): He pedido la palabra para presentar á las Cortes una instancia del Director y Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza, en súplica de que, como á los demás Profesores, se les abonen lo que por quinquenios tienen devengado.

En Francia.

El Gobierno ha expedido un decreto autorizando al Duque de Aumale para volver al territorio de la República.

Al regresar á París el ilustre prócer, su primera visita ha sido para Mr. Bertrán, Secretario de la Academia de Ciencias, dirigiéndose desde allí á casa de M. Julio Simón, Director de la misma Academia.

Luego ha pasado á visitar al Presidente de la República M. Carnot, á quien dió las gracias por el decreto levantando su destierro, haciéndolas extensivas al Gobierno.

—Mi primer cuidado—dijo—al pisar el suelo de la patria, ha sido venir á haceros presentes los sentimientos de gratitud que me animan hacia vuestro Gobierno por haber sabido realizar el acto que me deja volver á mi país, en condiciones igualmente dignas para él y para mí.

Después fué á dejar tarjetas á casa del Presidente del Consejo de Ministros M. Tirard y á las de los Mariscales Canrobert y Mac-Mahón, encaminándose en seguida al Instituto Francés.

A la puerta del Instituto esperábase un grupo de unas 600 personas, que le dirigieron saludos y muestras de afecto, y en el patio del propio edificio le aguardaban 200 más, todas pertenecientes á Corporaciones doctas.

El Duque correspondió expresivamente á las manifestaciones que se le dedicaron en el exterior y en el interior del Instituto.

Subió luego al salón de actos, en el cual se ha celebrado en su honor una sesión extraordinaria.

La enseñanza religiosa.

Nuestro apreciable colega *La Defense*, importante periódico que se publica en París, da cabida en uno de sus últimos números á una interesante correspondencia de su corresponsal en Viena, en la que con motivo del suicidio del Príncipe Rodolfo, demuestra la necesidad urgente de organizar la enseñanza cristiana.

Tiene razón el corresponsal de *La Defense*. La Escuela sin Dios, lo que es lo mismo, la Escuela no confesional, es la gran plaga de la sociedad contemporánea. El árbol se conoce por sus frutos, y los frutos de ese sistema escolar son espantosos, como lo prueba la estadística de la criminalidad en las naciones en que han arrojado á Dios de la Escuela.

Austria ha padecido más que ningún otro pueblo de ese mal. «Sabidos son—dice el aludido corresponsal—los destrozos que causa la educación anticristiana en las orillas del Danubio, y si espíritus poco penetrantes abrigan aún dudas

sobre el particular, el suicidio reciente del *kronprinz* ha debido disiparlas sin esfuerzo. No hay por qué disimularlo; el Archiduque Rodolfo ha sido ante todo víctima de sus principios materialistas. Por haber naufragado su fe y sus sentimientos morales, llevó una vida escandalosa, al término de la cual le esperaba el suicidio.

»¿Cómo fué el llegar al materialismo ese Príncipe, nacido de una familia piadosa? ¡Ah! demasiado se sabe. Se le había dado por Maestros á sabios como el materialista Brohm, que no creía ni en Dios ni en la vida futura. En manos de estos ateos, Rodolfo se hizo un ateo. Sin duda el Emperador había hecho dar igualmente la instrucción religiosa á su hijo. Pero se dejó arrastrar por una ilusión que se halla frecuentemente en los padres de familia. Se imaginó que se puede impunemente tragar los venenos más activos con tal de ir prevenidos de un antídoto. ¡Error fatal y juego peligroso!

»La experiencia nos enseña que el contraveneno produce rara vez sus efectos sobre un alma que satura con malos principios. Confiad un niño á dos preceptores, uno bueno y otro malo; podéis estar seguro que lo más frecuentemente la influencia del último predomina. Es que existe la connivencia de una naturaleza viciada por el pecado original. No hay que extrañarse, pues, de que el Príncipe Rodolfo haya naufragado en las playas del materialismo. Después de todo, se ha recolectado lo que se había sembrado.»

Los hombres de Estado deben comprender que los principios cristianos, que deben enseñarse en la Escuela misma, son necesarios para luchar contra las pasiones y servir de brújula para la vida.

Las vacantes de Madrid.

A pesar de los buenos propósitos que, según parece, animan al Sr. Ministro de Fomento, nada puede asegurarse fundadamente acerca de la época en que darán principio los ejercicios de oposición á las Escuelas vacantes en esta Corte.

Esta incertidumbre reconoce por causa la protesta que los Maestros han elevado al Ministro de Fomento acerca de las Escuelas de párvulos, puesto que nada puede resolverse mientras el Consejo de Instrucción pública no emita el dictamen que sobre la misma se le tiene pedido.

Lo que se dice.

El Director general de Instrucción pública, de acuerdo con el Sr. Conde de Xiquena, ha celebrado una conferencia con el Ministro de Hacienda para acordar los medios de extinguir en breve plazo las cantidades que acreditan los Profesores de primera enseñanza, y que, según parece, se elevan á la respetable suma de ocho millones de pesetas.

Parece que el diario oficial publicará en breve un Real decreto dictando reglas para que se hagan efectivos tan escandalosos atrasos.

La noticia que recogimos en el número último acerca de las dificultades que por el estado precario del Tesoro oponen el Ministro de Hacienda á la centralización de las atenciones de primera enseñanza, ha sido, desgraciadamente, confirmada por la prensa de estos últimos días.

Las reformas que se proyectan sobre esta importante cuestión, parece que se reducirán á suprimir los Habilitados y las Cajas especiales del ramo, cuyas funciones se encomendarán á las Delegaciones de Hacienda ó á las Subalternas.

Este proyecto, que si, como está acordado, llega á reducirse el actual número de Subalternas, será de práctica muy difícil, ha sido muy mal recibido por la opinión, que lo juzga de escasos, cuando no de perjudiciales resultados.

Las economías que se introducen en el proyecto parcial para el próximo presupuesto del Ministerio de Fomento, parece que afectan, en primer término, á la Inspección de primera enseñanza. Respecto á este asunto, ha circulado la noticia de que se suprime la Inspección general y se rebajan los sueldos de los Inspectores provinciales, á quienes, según se dice, se les obliga á reintegrar al Tesoro ciertas cantidades que el Ministro de Hacienda y el Ordenador de Pagos del Ministerio de Fomento entienden que han percibido indebidamente, pues sólo figuraban en el Presupuesto para que pudiera aplicarse el proyecto de Inspección en el caso de que hubiese llegado á ser ley.

Como no conocemos el fundamento de esta noticia, nos limitamos hoy á consignarla á título de inventario.

Se dice que también se proyecta suprimir el Museo Pedagógico y el aumento de sueldos por quinquenios á los Profesores de las Escuelas Normales, y se habla de la derogación del Real de-

creto de 2 de Noviembre y del de la Junta central y Juntas de distrito.

Recogidos todos estos rumores, es cuerdo concluir como concluyen sus juicios del año los *Zaragozanos*, más ó menos verdaderos: Dios sobre todo.

Capitulación.

Con objeto de protestar contra los preceptos del plan de estudios vigente, que les impone el cursar los idiomas francés y alemán, los estudiantes de la Facultad de Medicina, en número de 200 próximamente, se dirigieron en la mañana del día 15 al Ministerio de Fomento, frente á cuyo edificio les excitó el Gobernador civil á que se disolvieran, como así lo hicieron, después de nombrar una Comisión para que expusiera al Ministro de Fomento las quejas de los estudiantes de medicina.

Según nuestras noticias, el Sr. Conde de Xiquena ha ofrecido atender en toda su extensión las pretensiones de los manifestantes.

El submarino Peral.

El día 16 del corriente fué probada la máquina de estribor del submarino, haciéndose pasar por las bobinas el máximum de corrientes.

El motor, bajo la acción de toda la intensidad eléctrica de los 250 acumuladores, ha funcionado con perfecta regularidad, trabajando avante y atrás con toda precisión.

Las amarras tenían un grado tal de tensión que permitieron apreciar hubiera impulsado el motor al *Peral* á razón de ocho millas y algunas décimas. Esta prueba es de notoria importancia, ya por la máquina en sí, ya por la velocidad.

En estos momentos, y si se quería una prueba de que *Peral* no había sufrido error alguno en sus cálculos de propulsión, ni menos respecto á la eficacia de los motores, la última experiencia resulta concluyente.

Puede por consiguiente asegurarse que tan luego como regrese el Sr. García Gutiérrez con las bobinas de la máquina de babor, el problema de velocidad será un hecho, con exceso de lo calculado.

En vista de tan excelente resultado, se espera únicamente, para emprender nuevos ensayos, que llegue de Londres la otra bobina.

Esta será probada en la fábrica, haciendo pasar por ella una corriente eléctrica de igual fuerza que la empleada aquí con la otra, de manera que ya no ofrecerá dudas su utilidad.

Inmediatamente se hará la prueba de velocidad con anegamiento de los compartimentos estancos.

Las pruebas de inmersión vendrán después, verificándose, como ya se ha dicho, en el dique.

El Consejero de Instrucción pública D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, ha presentado ya á la aprobación de la Sección quinta del alto Cuerpo consultivo el informe que la misma le encargó acerca de la reclamación de los Maestros que piden el derecho de optar á las Escuelas de párvulos que se anuncien por oposición.

Los que pretenden conocer el informe hacen grandes elogios del acierto y brillantez con que ha llenado su cometido el respetable Director de la Escuela Superior de Diplomática.

Aprobado que sea por la Sección, pasará el informe á discusión del Consejo en pleno.

El Secretario de la Academia de la Historia, señor Madrazo, por conducto del correspondiente en Roma, Sr. Benavides, ha recibido un atento oficio del Cardenal Rampolla, Secretario de Estado de la Santa Sede, en el cual se comunica que el Papa ha tenido á bien enviar en donativo á la Academia la obra monumental compuesta por los escritores de la Biblioteca Vaticana con motivo del jubileo sacerdotal, que contiene facsimiles admirablemente hechos de los más importantes ejemplares de los Códices atesorados por aquella Biblioteca, así como también su explicación.

Este libro se encuadernará lujosamente, y precedido del oficio de remisión del ilustre Cardenal, se pondrá en el lugar más preferente de la Biblioteca de la Corporación.

La Sociedad Económica de Jaén celebró el día 14 una solemne velada en honor del Dr. Martínez Molina.

El Presidente de la Sociedad, Sr. García Anguita, inauguró los discursos con uno elocuente, que fué muy aplaudido por la distinguida y numerosa concurrencia que asistió al acto. Los Sres. Almen-dro Camps, Romana, Moreno, Castelló, Aguilar, Caracul, Presidente de la Audiencia y otros, leyeron primorosas composiciones poéticas.

El retrato del doctor, colocado bajo rico y valioso dosel, fué coronado.

El Gobernador civil, Sr. Morales García, que

presidió la velada, pronunció al final un discurso resumen, enalteciendo las virtuosas y levantadas cualidades que adornaron en vida al doctor *Martínez Molina*. La improvisación se aplaudió entusiastamente por los asistentes.

Han visitado por vez primera esta Redacción las siguientes publicaciones:
La Gaceta, diario oficial de la República de Costa-Rica.

La Biblioteca delle Scuole italiane, que se publica en Torino.

El Boletín escolar de Alava, periódico quincenal de primera enseñanza, de Vitoria.

El Porvenir del Magisterio, de Madrid.

Deseamos á los nuevos colegas larga y próspera vida.

Por Real orden de 23 de Febrero último, y á propuesta del Consejo de Instrucción pública, le ha sido concedida una categoría de ascenso, correspondiente á la Facultad de Ciencias, al Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.

Con este motivo, y también á consecuencia de los editoriales que últimamente ha publicado EL MAGISTERIO ESPAÑOL, el Sr. Ruiz de Salazar ha recibido numerosas felicitaciones.

Nuestro Director agradece vivamente la expresión de tan cariñosos sentimientos.

En la sesión que celebró el Senado el día 18 del corriente, el Sr. Graells suplicó al Ministro de Fomento que á los aspirantes al ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona se les permita practicar sus ejercicios en aquel establecimiento docente.

El distinguido Catedrático de la Universidad Central apoyó su petición en el hecho de pagar los referidos alumnos los derechos de examen lo mismo que los de la Escuela Preparatoria de Madrid, y en la consideración, legalmente incontrovertible, de que los exámenes verificados en la Escuela de Barcelona ofrecen la misma garantía que los practicados en la de Madrid.

El Sr. Ministro de Fomento contestó significando sus deseos de equiparar los derechos de los alumnos de Barcelona con los de Madrid, á cuyo fin prometió estudiar la solución que le permitiera hacerlo.

El Ministro de Ultramar, Sr. Becerra, que desde su entrada en aquel departamento viene concediendo atención preferente al ramo de instrucción pública, tiene el propósito de crear en Manila una Universidad, una como Escuela de Ingenieros y un Observatorio astronómico.

La labor proyectada por el Sr. Becerra es digna de todo elogio; pero desconfiamos de que las necesidades del Tesoro consientan realizarla, aun suponiendo que su permanencia en dicho Ministerio sea tan larga como requiere el desarrollo de sus planes reformistas, lo cual es mucho conceder á juicio de los que conocen el estado actual de la política.

Sección oficial.

NOTICIAS OFICIALES

Por Real orden de 14 de Febrero ha sido trasladado á la Cátedra de Historia natural del Instituto de Cabra el Sr. D. Manuel García Molina Martell, cuyos méritos y servicios se expresan á continuación:

Título de Bachiller en Ciencias exactas, físicas y naturales. Idem de Licenciado en la Facultad de Ciencias exactas. En 1877 fué propuesto en terna en oposiciones á Cátedras de Matemáticas. Por Real orden de 29 de Octubre de 1875 fué nombrado por concurso Profesor auxiliar de la Sección de Ciencias del Instituto de Vitoria. En 2 de Agosto de 1879 ascendió á Catedrático supernumerario. En 12 de Septiembre de 1888 fué nombrado por concurso Catedrático numerario de Historia natural y su agregada de Agricultura del Instituto de Jovellanos de Gijón. Ha publicado un folleto titulado *El Profesorado Público* y varios artículos en periódicos y revistas profesionales. —(*Gaceta* del 23 de Febrero.)

Los opositores á la Cátedra de operaciones, apó-sitos y vendajes.—Obstetricia.—Reconocimiento de animales.—Teoría y práctica del forjado y herrado.—Clínica quirúrgica, vacante en la Escuela de Veterinaria de esta Corte, Sres. Díaz del Villar, Tomás y Gómez, Cambroner y Córdoba, Martínez y Sánchez, Martínez Alvero, García Izcaro, Blas y Rodríguez, Belmonte y Carrión, Goya Alvarez y García Suárez, se servirán presentarse el 1.º del próximo Abril, á las once de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincas. —(*Gaceta* del 14 de Marzo.)

De conformidad á lo prescrito en el Real decreto de 14 de Septiembre de 1886, se convoca á los aspirantes de ingreso en la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos para el curso de 1889-90 que han de verificarse en el mes de Junio, debiendo los candidatos observar las siguientes reglas:

1.ª Presentarán las solicitudes, firmadas por ellos mismos, en papel del sello 12.º, expresando los grupos ó materias de que desean examinarse, acompañadas de la cédula personal y documentos que se consideren pertinentes.

2.ª El plazo de admisión de solicitudes será el comprendido entre el 40 de Abril y 40 de Mayo próximos. Las horas hábiles para la presentación serán de nueve á doce de la mañana.

3.ª Dentro de los cuatro días siguientes á la presentación de la solicitud, el aspirante podrá comparecer en la Secretaría de la Escuela de sí la misma y los documentos presentados cumplen con la forma externa y número los requisitos exigidos, ó de los defectos ó faltas anotados, que de haberse subsanado en el plazo que se le señale. En caso de dudas y cuestiones que puedan ofrecerse al fondo de la petición ó de los documentos, quedará á lo que resuelva la Dirección de Instrucción pública, ó la de la Escuela, según comparezca.

4.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Junta de Profesores acordará el orden en que se verifiquen los exámenes, y la Secretaría fijará oportunamente en el cuadro de anuncios de la Escuela las listas de los aspirantes admitidos en el orden que deban presentarse á exámenes de idiomas y de dibujos se verificarán en la segunda quincena de Mayo; los de matemáticas comenzarán el 1.º de Junio.

5.ª Los exámenes versarán sobre las materias comprendidas en el Real decreto de 29 de Enero de 1886, á saber:

1.ª Aritmética. 2.ª Algebra. 3.ª Geometría. 4.ª Geometría analítica. 5.ª Geometría analítica. 6.ª Dibujo lineal y de figura. 7.ª Idioma francés ó inglés ó italiano.

Los exámenes se verificarán con arreglo á los programas publicados á continuación de este anuncio en la Gaceta.

Los exámenes de las asignaturas de matemáticas se verificarán en tres grupos, comprendiendo el primero Aritmética y Geometría, el segundo Algebra y el tercero Trigonometría y Geometría analítica.

Los idiomas y dibujos se harán en ejercicios separados.

Para verificar los ejercicios de cada examen que ordena el Real decreto de 14 de Septiembre de 1886, el alumno sacará á la suerte tres preguntas relativas á cada programa, pudiendo el aspirante dirigirse sobre ellas las que tenga por conveniente, el cual acordará después en cada caso el orden del ejercicio práctico para que en el mismo puedan tener lugar el ejercicio teórico y práctico.

Los exámenes de las asignaturas comprendidas en el segundo grupo sin haber aprobado las del primero, ni de las del tercero sin la aprobación previa de las del segundo.

Al terminar las listas, los Tribunales llamados por segunda y última vez á los no presentados al primer llamamiento, entendiéndose rociados al examen los que no se presenten al segundo.—(Gaceta del 44 de Marzo.)

VACANTES.

Se halla vacante en el Instituto de Guadalajara una plaza de Profesor auxiliar de la Sección de Ciencias, dotada con la gratificación anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán instancia documentada al Rectorado de la Universidad Central, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de dicha Universidad dentro de la tarde del día en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.—(Gaceta del 48 de Marzo.)

Se halla vacante una beca en el suprimido Colegio menor de Santa María y Todos los Santos (de Olivete), de Salamanca, los jóvenes que deseen optar á ella dirigirán sus solicitudes documentadas al Excmo. Sr. Rector Presidente de esta Universidad, ó á la Sra. D.ª Ramona Pérez Roldán, como patrona de aquel Colegio, correspondiendo en este turno la presentación de las solicitudes.

Los aspirantes admitidos al concurso serán requisitos que los aspirantes profesen la religión católica, sean solteros, hijos legítimos, poseedores de buena conducta; teniendo derecho de sucesión en el patrimonio del fundador D. Gonzalo de Cañamares, y después de ellos los naturales de aquella ciudad y pueblos de sus inmediaciones, concediéndose la beca en igualdad de circunstancias al aspirante que pruebe mayores conocimientos de Gramática Latina.

El agraciado disfrutará la pensión de 2 pesetas diarias durante todo el año; podrá seguir cualquiera de las carreras que se cursan en la Universidad de Salamanca, y antes de ella los estudios de segunda enseñanza; pero unos y otros habrán de hacerse precisamente en Salamanca.

El plazo improrrogable para la admisión de solicitudes será el de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la Gaceta y Boletines Oficiales de las provincias de Salamanca y Cuenca.—(Gaceta del 18 de Marzo.)

Habiendo de proveerse por oposición una beca para la Facultad de Medicina; una para la de Derecho; una para la de Filosofía y Letras y una para la de Ciencias, Sección de físico-químicas, pertenecientes todas á los antiguos Colegios mayores de Salamanca, los jóvenes que deseen optar á ellas dirigirán sus solicitudes documentadas á la Presidencia de esta Junta, dentro del término de un mes, á contar desde la publicación en la Gaceta del anuncio presente.

Los ejercicios darán principio en la Universidad de Salamanca el día 23 de Abril próximo venidero; y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución.—(Gaceta del 14 de Marzo.)

Se halla vacante en el Instituto de Cuenca una plaza de Profesor auxiliar de la Sección de Letras, dotada con la gratificación anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán instancia documentada al Rectorado de la Universidad Central, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de la Universidad á las cuatro de la tarde del día en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.—(Gaceta del 18 de Marzo.)

Instituida á su fallecimiento por D. Domingo Primo Martínez una fundación de carácter académico, se anuncian por primera vez las cinco becas en que aquélla consiste, dotadas con la pensión de 750 pesetas anuales.

De las cinco becas que se anuncian será una para mujer y las cuatro restantes para varones, debiendo los que aspiren á ellas dirigir sus solicitudes documentadas á la presidencia de esta Junta, en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta ó en el Boletín oficial de Salamanca, respecto de los residentes en ella; y los que fueren agraciados disfrutarán, sobre la pensión antes dicha, todas las demás ventajas que se conceden por el reglamento de la Institución á los becarios de la misma, mediante el cumplimiento de las obligaciones que se determinan en él, y de las cuales se les enterará oportunamente.—(Gaceta del 16 de Marzo.)

Se halla vacante en el Instituto de Cuenca una plaza de Profesor auxiliar de la Sección de Ciencias, dotada con la gratificación anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán instancia documentada al Rectorado de Madrid, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general á las cuatro de la tarde del día en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.—(Gaceta del 4 de Marzo.)

Se halla vacante en el Instituto de Ciudad-Real una plaza de Profesor auxiliar de la Sección de Letras, dotada con la gratificación anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán instancia documentada al Rectorado de Madrid, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de la Universidad á las cuatro de la tarde del día en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.—(Gaceta del 16 de Marzo.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Huesca.—La Junta provincial de Instrucción pública ha acordado que pasen en virtud de mérito á la primera clase del Escalafón de 1886 á 1887, el único aspirante D. Ambrosio Mancera, y á la segunda, D. Felipe Subirón y D. Antonio Pradilla. De la cuarta han pasado á la tercera 15 Profesores.

En el Escalafón de Maestros, no habiendo pro-

fesoras que solicitaron las tres plazas vacantes de la segunda clase, se han provisto con Maestras de la escala de antigüedad; y que otras seis asciendan de la cuarta á la tercera clase.

Ambos Escalafones se publicarán muy en breve en el Boletín Oficial de la provincia.

Revista extranjera.

Europa y América: La enseñanza obligatoria y edad en que empieza.—Enseñanza religiosa.—Alumnos que se educan.—Número que se confía á cada Profesor.—Escuelas mixtas.—Otros datos.

En todos los países de Europa, excepto en los Países Bajos y en Bélgica, la enseñanza es obligatoria, por punto general, desde los 6 á los 9 años; en los demás países hasta los 14 años, excepto en Baviera y en Francia, donde el niño asiste á la Escuela hasta los 13 años y en Hungría hasta los 12.

La enseñanza comienza, en general, á los 6 años: en Prusia, á los 5; en Suecia, Neufchatel, Vaud y Wurtemberg, á los 7, y en Noruega, á los 8. En Francia, Noruega, Suecia, Ginebra, Neufchatel, Vaud y Zurich, la enseñanza es gratuita, así como en Austria, excepto en Bohemia, Moravia y Silesia; en fin, aparte algunas localidades, también es gratuita en Italia.

En Bélgica, 499.699 alumnos asisten gratuitamente á la Escuela, ó sea 8,4 por 100 habitantes; 89.105 pagan un *minerval*, ó sea 1,5 por cada 100 habitantes. En Prusia la enseñanza es gratuita desde 4.º de Octubre último. Los Países Bajos tienen un sistema mixto. En Austria todas las Escuelas son públicas y gozan de subsidios.

Hé aquí algunos datos que demuestra la población de las Escuelas oficiales y la de las privadas:

En Bélgica asisten 429.724 alumnos á las Escuelas oficiales, y 170.725 á las privadas; en Francia 3.453.074 á las primeras, 4.007.854 á las segundas; en los Países Bajos 373.265 y 134.172, y en Italia 1.944.400, y 172.304.

De 4.725.210 niños de Prusia, 4.339.729 frecuentan las Escuelas públicas, ó sean 154 por 100 habitantes. En Noruega, Suecia, Sajonia, Suiza y Wurtemberg, casi todos los niños concurren á las Escuelas públicas.

La enseñanza religiosa puede no ser dada en las Escuelas oficiales de Francia, Países Bajos ó Italia; en Austria, está bajo la vigilancia del clero; en Baviera, es el clero mismo quien la da; en los Países Bajos y en Italia, los locales se ponen después de las horas de clase á la disposición del clero para la enseñanza de la religión. En Prusia, la enseñanza religiosa es obligatoria; en Wurtemberg, la tercera parte de las horas de Cátedra se consagra á la enseñanza de la religión.

En Austria, el Profesor atiende á 80 alumnos; en Bélgica, tiene de 50 á 60 (pero una clase cuenta hasta 80 y más); en Francia tiene, como máximo, 50; en los Países Bajos, 45; en Hungría, 80 (pero generalmente las clases solo reúnen de 60 á 65); en Italia, 70 (lo más frecuente es que las clases superiores no tengan más de 25, y las inferiores de 30 á 60); en Noruega y Sajonia, 60; en Suecia, 30; en Zurich, 400, y en Wurtemberg, 90.

En Alemania, Países Bajos y Hungría, los niños menores de 12 años no pueden trabajar en las fábricas ni ejercer oficio alguno.

En Francia, los niños menores de 15 años no pueden trabajar más de 6 horas diarias. En Italia, los comprendidos en la de 9 á 12 años no pueden trabajar más de 8 horas por día.

Hay Escuelas mixtas en los Países Bajos, Prusia y Austria. En Francia y en Hungría se separan los sexos cuanto es posible hacerlo; en Italia esta separación es una necesidad.

En todos los países de la República de los Estados-Unidos la enseñanza es gratuita, así como en las colonias inglesas de la América del Norte. En el primero de estos Estados la ley exige una asistencia á la Escuela de 3 á 4 meses por año, lo cual prueba que ésta debe ser muy irregular.

Boletín bibliográfico.

(Continuación.)

Reglamento de la Universidad Católica de Louvain. Louvain, imp. de Vaulinhoust Hermanos, 1880.

El análisis lógico reducido á sus principios esenciales, por José Perier. París, Lib. Ch. Delagrave, 1879.

Instrucción primaria, comentario de la Ley del 4.º de Julio de 1879, por Mereur. Bruselas, Bruylant, Christophe y Compañía, editores, 1879.

Catálogo general de la librería de Benito Pardi-guero y Compañía. Madrid, 1876.

Catálogo de la librería de D. Eugenio Sobrino. Madrid, imp. de la Sociedad tip., 1880.

Escuela española de Sordo-mudos, por el abate D. Lorenzo Hervás y Panduro. Madrid, imp. de Villalpando, 1835.

Determinación de los principales minerales con el auxilio del microscopio, por D. C. Doelter. Traducción del alemán por D. José María Solano y Eulate. Madrid, imp. de G. Juste, 1881.

Memoria del Instituto de Castellón, por D. Teodoro Tena. Castellón, imp. de Rovira Hermanos, 1875.

Memoria sobre el estado del Instituto de segunda enseñanza de Lórida. Lórida, imp. de José Sol, 1878.

Memoria Estadística del curso de 1886 á 1887 y Anuario del de 1887 á 1888, que publica la Secretaría General. Madrid, imp. de Gregorio Estrada, 1888.

Amar al prójimo, por D. A. Sánchez Pérez. Barcelona, imp. de J. Jeps, 1889.

Causas de la decadencia de la Agricultura en la provincia de Granada, por D. Francisco Fernández Liemes y Herrera. Granada, imp. de Indalecio Ventura, 1888.

Estudio sobre las causas de la decadencia de la Agricultura, por D. Luis Morel Terri. Granada, imp. de Indalecio Ventura, 1888.

Sesión pública de la Real Sociedad económica de Granada celebrada el 6 de Junio de 1888. Granada, imp. de Indalecio Ventura, 1888.

Memoria del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid correspondiente al año de 1888. imp. Sucesores de Rivadeneyra, 1889.

La Asociación como ley general de la educación, por U. González Serrano. Madrid, imp. de la Viuda de Hernando, 1889.

Fisiología, Higiene y Medicina doméstica, por D. Manuel Soto y Avrial. Madrid, imp. á cargo de A. Avrial, 1889.

Boletín de Estadística de la Villa de Madrid, por D. Francisco Moreno y López. Madrid, imp. y litografía municipal, 1888.

Influjo de las costumbres en el estudio y práctica de la medicina, por D. José Francisco Pedralba. Santiago, imp. de Juan Bautista Moldes, 1879.

Memoria de la Biblioteca Nacional. Madrid, imp. de Aribau, 1874.

Acta de la sesión pública inaugural de la Academia de Ciencias Médicas de Cataluña. Barcelona, imp. de Jaime Jeps, 1878.

Discurso leído ante el Claustro de la Universidad Central, por D. José Lozano y Eulases. Madrid, imp. de la Viuda de Antonio Yenes, 1864.

Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, individuo de número de la Real Academia Española. Madrid, imp. Nacional, 1861.

Discurso de D. Francisco Cutanda, de la Academia Española. Madrid, imp. de M. Rivadeneyra, 1869.

Los españoles según Calderón, por D. Carlos Söller y Arqués. Madrid, imp. de Guttenberg, 1881.

El Médico contemporáneo, por D. Eduardo Beltrán Rubio. Barcelona, Establecimiento tip. de José Miret.

Discurso del Sr. D. Francisco de Paula Canalejas, de la Academia Española. Madrid, imp. de Rivadeneyra, 1874.

Memoria del Instituto de segunda enseñanza de Badajoz, por D. Valeriano Ordóñez de Adrián. Badajoz, imp. de José Santa María, 1867.

Compendio de Taquigrafía, por D. Leopoldo Luit y Agüero. Madrid, imp. de Salvador Sánchez Rubio, 1872.

Memoria sobre la segunda enseñanza, por don Julián González de Soto. Madrid, imp. de D. José María Alonso, 1857.

Sistema de la formación del mundo según Moisés, por D. Hilario Blanco. Madrid, imp. de D. Alejandro Gómez Fuentesnebro, 1868.

Títulos y nombres propios de las monedas árabe-españolas, por D. Francisco Codera y Zaidín. Madrid, imp. de Aribau y Compañía, 1878.

Colección de documentos inéditos de Indias. Madrid, imp. de Manuel G. Hernández, 1879.

Discurso leído en el Instituto provincial de Pamplona, por D. Natalio Cayuela. Pamplona, imp. provincial, 1869.

Relación de Antonio Vulto, Maestro normal superior. Catania, tip. de Francisco Martínez, 1880.

Bruf description of the public land of the United States of América. Washington, Government printing office, 1871.

Lecciones de Algebra, por D. Pedro Barba. Madrid, imp. de Pedro Abienzo, 1878.

Discurso leído en la solemne apertura del año académico de 1870-71 en la Universidad literaria de Oñate, por D. Casimiro de Egaña y Oquendo. San Sebastián, imp. de «El Eúskaro», 1870.

Discurso leído ante el Claustro de la Universidad Central, por D. Luis Ortiz de Zárate. Madrid, imprenta de Gregorio Hernando, 1863.

Oración fúnebre, por D. Manuel Trullenque y

Grafulla. Valencia, imp. de la Viuda de Ayoldi, 1876.

Martínez Campos y sus hechos principales, por E. González Apoura. Madrid, imp. de Víctor Sáiz, 1876.

Compendio de Moral universal, por Eusebio Aguilera. Bilbao, imp. de la Viuda de Larumbe, 1872.

Discurso pronunciado ante el Claustro de la Universidad Central, por D. Juan María Pon y Camps. Madrid, imp. de J. María Ducacal, 1864.

Ateneo Barcelonés.—Acta de la sesión pública celebrada el día 30 de Noviembre de 1876. Barcelona, imp. de Narciso Ramírez y Compañía, 1876.

Principios de Economía política, por D. Andrés Borrego. Madrid, imp. de la Sociedad Tipográfica, 1877.

Memoria de los actos y tareas de la Asociación de Escritores y Artistas en el año 1879, por don Agustín de la Paz Bueno. Madrid, imp. de M. Tello, 1880.

Viajes y descubrimientos efectuados en la Edad Media, por D. Ricardo Beltrán Rózpido. Madrid, imp. de Víctor Sáiz, 1876.

Verdadera importancia de las Escuelas Normales de Maestros, por D. Cayetano Martín y Oñate. Toledo, imp. de Cea, 1877.

Discurso leído en la Universidad Central, por D. José Mariano Camejo y Camejo. Madrid, imp. de R. Labijos, 1866.

Influencia que tiene en la salud pública la educación y las costumbres, por D. Magín Lagarza y Genón. Madrid, imp. de Rojas y Compañía, 1867.

La Medicina considerada como ciencia y como arte, por D. Francisco Romero Blanco.

Discurso leído en la Universidad Central, por D. Anastasio Carroza y Sáinz. Madrid, imp. de Antonio Peñuelas, 1867.

Discurso leído en la Universidad Central, por D. Francisco Javier de Castro y Pérez. Madrid, est. tip. de J. Peña, 1867.

Discurso leído ante el Claustro de la Universidad Central, por D. Vidal de Junco y Rueda. Madrid, imp. del Norte, 1867.

Resumen de las actas de la Academia de Bellas Artes de San Fernando en los años de 1874, 76 y 77, por el Excmo. Sr. D. Eugenio de la Cámara. Madrid, imp. de M. Tello, 1877.

Resumen de las actas de la Academia de Bellas Artes de San Fernando en los años de 1874, 72 y 73, por el Excmo. Sr. D. Eugenio de la Cámara.

Discurso leído en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, por D. José María Avrial. Madrid, imp. de M. Tello, 1878.

(Se continuará.)

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Huesca.—Acaban de ser nombrados:

D.ª Orenia Naya, Maestra de Azara; D. Mariano Berges, de Lúsera; D.ª Margarita Revilla, de Erdao; D.ª Josefa Laglera, de Belsué; D.ª Pascuala Galindo, de Puimorcatt; D.ª Irene Guirral, de Aguilar y Torruella; D. Francisco Gallau, de Eriste; D. Antonio Nicolás, de Estaña; D. Jacinto Torralva, de Torrelaribera; D. Romualdo Pérez, de Villacarli;

D. Bartolomé Calvera, de Ballabriga; D. Federico Pascual, de Canias; D. Salvador Latorre, de Hoz de Jaca, y D. Matías Cuello, de Radiquero.

En méritos de concurso han sido nombrados: D. Vicente Cubells Zorrilla, Maestro de Campo Arenoso, y D. Enrique Miralles Burreda, de Vallat.

El Marqués de Pidal ha terminado su discurso de ingreso en la Academia Española sobre «El teatro antiguo español.» Le contestará el Sr. Menéndez Pelayo.

—La Junta de la Escuela de Artesanos, de Valencia, ha tomado el acuerdo de nombrar socio de mérito al protector de la Sociedad que se oculta bajo el pseudónimo de Cuansecol. El protector secreto ha hecho en diferentes ocasiones, como recordarán nuestros lectores, muchos donativos a la Sociedad.

—Ha fallecido en Soria D. Benito Calahorra y Píñilla, Catedrático y Director que había sido del Instituto de segunda enseñanza de aquella capital.

—En la Universidad de Ottawa (Canadá) se ha verificado una numerosa reunión para tratar de asuntos importantes para los católicos de aquella región.

—El Sr. Obispo de Cádiz ha comprado un solar con 200.000 metros cuadrados de superficie para construir en él un Hospital y escuelas Católicas de ambos sexos.

—Un suizo ha hecho un legado de millón y medio de francos para el establecimiento en Friburgo de una academia de volapük. Además destina 800.000 francos a premios, traducciones y publicación de obras en volapük.

—El Rectorado de Zaragoza ha dispuesto, que lo mismo a los Maestros interinos que a los propietarios, deben expedirseles títulos administrativos, prohibiendo so les acredite sueldo alguno en caso contrario.

—Por falta de número de Vocales no ha podido celebrar sesión la Junta provincial de Instrucción pública de Jaén.

—Se ha mandado publicar en el Boletín Oficial el Escalafón de los Maestros de la provincia de Valencia correspondiente a los años económicos de 1886 a 1887 y del 87 al 88.

—La Junta Central de derechos pasivos ha remitido a la de Instrucción pública de Huesca una relación de los Maestros jubilados y pensionistas en aquella provincia, que han de figurar en la nómina correspondiente del actual trimestre.

—La Escuela de niñas de Beniparrell (Valencia) ha quedado vacante.

—Se hallan vacantes en la provincia de Tarragona y se incluirán en la próxima convocatoria de oposiciones las Escuelas de niños de Arbós, Albiñana, Arnás y Poble de Masaluca, dotadas con 850 pesetas la primera, con 825 las segunda y tercera, y 750 la última; las de niñas de Roquetas, Poble de Montornés y Riudecañas, dotadas, respectivamente, con 4.400, 825 y 750 pesetas, y la de párvulos del primer distrito de Tarragona, Ganesa y Vilaseca, dotadas, respectivamente, con 4.925, 4.325 y 4.100 pesetas.

—Según dice nuestro apreciable colega El Magisterio Valenciano, se van a comunicar nuevas instrucciones a los habilitados acerca del modo de formalizar las nóminas, a causa de los reparos que la contaduría de la Junta de derechos pasivos pone a las cuentas rendidas por los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

—Un periódico de Santiago ha iniciado una sus-

crición para regalar al inventor del submarino señor Peral una imagen de plata del apóstol, la cual será construida en uno de los talleres de platería de aquella ciudad.

—Dice un colega que ha sido declarado cesante el Inspector de primera enseñanza de la provincia de Alicante D. Ramón Escríbano. El Sr. Escríbano estaba agregado actualmente a la Inspección general.

—En lo que resta de mes se darán en el Fomento de las Artes las siguientes conferencias: Sr. Labra.—La literatura portuguesa desde Almeida Gagnet y Nerculano á Quental y Braga; Sr. Solsona.—La política parlamentaria; Sr. Serrano Fatigati.—Algunas observaciones sobre el estado de España, y Sr. San Martín.—La regeneración física de la población de Madrid.

—En concurso único que próximamente se celebrará en la provincia de Tarragona, se anunciará la Escuela de Vespella, de asistencia mixta, dotada con 500 pesetas.

—Ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Pontevedra, el Sr. D. Victoriano Encinas.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona ha propuesto para la Escuela de niños de Botarell, á D. Juan Pons, y para la de Poble de Mafumet, á D. Juan Ardevol y Aulestia; para la de niñas de Valls, á doña Rita Valls y Tudela; para la de Mora de Ebro, á doña Brigida María Polidura; para la de Cabacés, á doña Victoria Anguera Baseadas, y para la de Hospitalet, á doña Dolores Moreno Torres; para la de ambos sexos de Remolinos, Prenafeta y Montagut, á doña Dolores Moreno de Torres, doña Perpetua Serrat y doña Emilia Vendrell.

—El Rectorado de Madrid, ha recibido las propuestas de los concursos últimamente anunciados en las provincias de Madrid, Guadalajara y Segovia.

—Entre las Escuelas que han de proveerse por ascenso en la provincia de Tarragona, figuran las de niños de Ribarroja, dotada con 900 pesetas, y las de niñas de Selva del Campo, Constanti y Barbará, dotadas con 4.100 pesetas la primera y 825 las restantes.

—Entre las Escuelas de niñas de esta provincia que han de proveerse por oposición en el próximo mes de Mayo figuran la de niños de Brunete, dotada con 825 pesetas, y las de niñas de Aranjuez con 4.400, y Fuenlabrada y Bustarviejo, con 825 cada una.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignen sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

Fuentes de Jiloca.—F. M.—Queda anotado el pago de su suscripción; se entregó el recibo. Villacarrillo.—A. M. R.—Idem id. id. Lantadilla.—J. M.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo.

Orche.—F. de H.—Enterado de su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo; parte de los libros que pide están agotados; cuando se termine la nueva edición se remitirán. Laguna de Tenerife.—Q. B.—Conforme con su carta; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo.

Pontevedra.—S. G. R.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo; se hará lo que desea. Montemayor.—A. G.—Quedan remitidas las hojas de Las Ocurencias.

Ribagorda.—H. P.—Conforme con su carta; queda anotada nuevamente su suscripción; se remiten los números que pide; espero cumpla lo que promete. Peralta.—M. O.—Enterado de su carta; remitidos los números que pide.

Jijona.—M. N.—Recibida su carta; anotada su suscripción; remitidos los números desde 1.º del corriente; respecto á su pregunta, consultados los datos, parece se ha de proveer por oposición. Desegamaria.—A. G. G.—Recibida su carta y talo-

nes; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo. Puebla de Valverde.—J. J. N.—Conforme con su carta; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo.

Bodmar.—I. G.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete. Cintruénigo.—L. A.—Idem id. id. Jerez de la Frontera.—J. R. M.—Enterado de su carta; queda anotada su suscripción.

Alloza.—V. L.—Recibida su carta; la suscripción á la Biblioteca del Maestro la hizo el Sr. Calleja, y á él se ha hecho la reclamación. Teruel.—S. J. S.—Conforme con su carta; queda anotado el pago de su suscripción; se le remitirá nuevamente el recibo.

Pozza de la Sal.—R. R.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1889. Riotort.—J. M. P. R.—Recibida su carta y libranza; se remite el recibo. San Fernando.—J. N.—Enterado de su carta; recibida la libranza; anotado el pago; se remite el recibo y número que pide.

Priego de Córdoba.—M. A.—Conforme con su carta; se contestará. Salamanca.—F. J.—Recibida su carta; se contestará Valladolid.—M. L.—Idem id. id. Micereces de Tera.—J. G.—Enterado de su carta; se contestará.

Bilbao.—J. M. Z.—Idem id. id. Toral de los Guzmanes.—A. de A.—Recibida su carta; espero cumpla lo que promete. Alcollarin.—J. G. F.—Recibida su carta; se contestará. Valladolid.—M. L.—Enterado de su carta; se contestará por correo.

Huelva.—R. R. C.—Recibida su carta y libranza; se contestará y se pondrá el anuncio. Cáceres.—N. C.—Conforme con su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo. Rabanal del Camino.—J. B.—Recibidas las ocho pesetas; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo.

Arfa.—T. S.—Conforme con su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo y números que pide; se anota su nueva residencia. Molina de Aragón.—S. A.—Enterado de su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo; queda hecho lo que desea.

Almadén.—L. R.—Recibida su carta; se contestará su pregunta. Carbonera.—J. C.—Recibida su carta; se contestará Villanueva de Esqueva.—L. A. P.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete.

Madrid.—G. P.—Recibida su carta; se contestará. Montemayor.—B. A.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete. Meira.—F. P.—Enterado de su carta; se contestará. Cornella.—A. C.—Recibida su carta; anotada su suscripción; espero cumpla lo que promete.

Valladolid.—N. de R.—Enterado de su carta; se contestará. Granjuela.—P. A.—Conforme con su carta; se remite lo que desea. Barcelona.—D. B.—Recibida su carta; se contestará Magallón.—J. G.—Enterado de su carta; recibidos los talones; anotado el pago de su suscripción; remite el recibo.

Santa María de Cee.—J. J. G.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo. Cabeza del Buoy.—J. de C.—Conforme con su carta; gracias por su atención.

Córdoba.—T. H.—Recibida su tarjeta postal; se contestará. Cubo de D. Sancho.—J. A.—Conforme con su carta; espero cumpla lo prometido. Valenzuela.—M. O.—Enterado de su carta; se contestará.

Jaca.—J. F.—Queda anotada la suscripción que abonada hasta fin de Agosto de 1889. Torrealega.—R. M.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1889.

Adivos.—V. M.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1889. Zaragoza.—D. A.—Idem id. id. Siruela.—E. S.—Queda abonada su suscripción hasta fin del presente mes; se hará lo que desea.

Valladolid.—P. T.—Corriente su suscripción hasta fin de Abril de 1889. MADRID: 1889.—Imp. de El Magisterio Español, á cargo de G. Jaste, Pizarro 45, bajo.

ANUNCIOS

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

REVISTA CONTEMPORANEA

Esta importante publicación sale dos veces al mes en cuadernos de 142 páginas en 4.º y forma cada tres meses un abultado volumen de cerca de 700 páginas.

PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.—Tres meses, 7,50 pesetas; seis meses, 15 pesetas; un año, 30 pesetas. Provincias.—Tres meses, 8 pesetas; seis meses, 15 pesetas; un año, 30 pesetas. Ultramar.—Seis meses, 20 pesetas; un año, 35 pesetas.

Centros de suscripción.

Madrid: Librerías de Gutenberg, Príncipe, 44, y Fe, Carrera de San Jerónimo, 2.

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Calle de Pizarro, núm. 17, pral., Madrid.

NOCIONES DE PRICOGNESIA APLICADA A LA pedagogía, por Rufino Blanco y Sánchez; este folleto se vende en casa del autor, Divino Pastor, 24, 1.º izquierda y en las principales librerías, al precio de 0,50 pesetas ejemplar. Los pedidos se dirigirán al autor.

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS Y CATALOGO DE LOS códices de la Santa Iglesia Catedral de León, por D. Rodolfo Beer y D. Eloy Díaz Jiménez; se vende en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 2 pesetas cada ejemplar.

EL CONGRESO NACIONAL PEDAGOGICO DE BARCELONA, estudio crítico por D. José Bertomeu y Gimeno. Se halla de venta en la librería de Juan y Antonio Bastinos al precio de 4 pesetas 25 céntimos ejemplar.

ELEMENTOS DE CONTABILIDAD DEMOSTRATIVA, por D. Bonifacio González Ladrón de Guevara; este tratado se halla de venta al precio de 1,50 pesetas en las principales librerías de España. Los pedidos se dirigirán á D. Guillermo Osler, Espíritu Santo, 48.

APUNTES PARA LA HISTORIA DE PUERTO RICO, por Francisco Mariano Quiñones; segunda edición notablemente corregida y aumentada; se vende en las principales librerías de España.

INDICE DE UNA COLECCION MANUSCRITA DE obras del Reverendísimo Padre Fr. Martín Sarmiento, seguido de varias noticias bibliográficas por el Dr. D. Marcelino Gesta y Leceta. Esta obra se halla de venta en las principales librerías al precio de 5, 8 y 10 pesetas. Los pedidos se dirigirán á D. Marcelino Gesta y Leceta, Plaza de Isabel II, núm. 4, entresuelo izquierda.

EL LIBRO DE LAS TRADICIONES DE GRANADA, por D. Francisco de P. Villarreal y Valdivia, Catedrático de Historia de la Universidad de Granada, con una carta-prólogo del Excmo. Sr. D. Nicolás de Paso y Delgado. Esta importante obra se halla de venta en las principales librerías de España al precio de 6 pesetas cada tomo. Los pedidos de obras pueden dirigirse á casa del autor, en Granada, calle del Buen Suceso, núm. 29.

HIGIENE RURAL, por D. Arsenio María Perujo. Esta importante obra se halla de venta en las principales librerías de Madrid al precio de 6 pesetas cada tomo.

ALMANAQUE BASTINOS PARA 1889, redactado por la Sra. Balmaseda y los Sres. Bastinos, Bertomeu, etcétera. Se halla de venta en la librería de Juan y Antonio Bastinos, Pelayo, 52 y 54.

LOS RESTOS DE COLON, informe de la Real Academia de la Historia, publicado por el Ministerio de Fomento, de venta en las principales librerías.

ARITMETICA, por José Domenech y Tomás, primera cuaderno de venta en las principales librerías al precio de 20 céntimos de peseta el ejemplar y ocho reales docena.

ORTOGRAFIA TEORICO-PRACTICA Y NOCIONES de gramática castellana, por D. Eliseo Bermudo-Soriano y Palacios; de venta en las principales librerías.

GUIA DE LA MUJER, ó sea exposición de sus principales deberes y atribuciones, por D. Alejandro Esteller, segunda edición, de venta en la librería de Hernando, Arenal, 11, al precio de tres reales en rústica.

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID, vende en esta Corte al precio de 2 pesetas 50 céntimos en las principales librerías.

PAGINAS PARA LA EDUCACION POPULAR, de Sofia Tartilan. Los pedidos se dirigirán á la librería de Anlio y Rodríguez, Olivo, 6 y 8, al precio de 40 reales ejemplar.

PLANO Y GUIA DEL VIAJERO EN ZAMORA, por D. Emilio Valverde; de venta en esta Corte, en la librería de S. Martín, Puerta del Sol, y en el libro de Oro, Carretas, 39, al precio de 0,50 pesetas ejemplar.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 20

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Fonología de abono.—T. 2.º par.—Manantial que no se agota. —Las citas. APOLO.—A las ocho y media.—El año pasado por agua.—Los tios.—La hija de la Masochista. MARTIN.—A las ocho y media.—Toros de Madrid.—Las niñas desventadas.—Dos canarios de fé.—Con permiso del marido.—Fantoches. PRICE.—A las ocho y media.—Serie 7. LARA.—A las ocho y media.—Un vaso de leche.—Cación 6.ª de abono.—T. 3.º par.—Segundo acto.—De matute.—Los Huguonotes.—(Segundo acto de la misma.)